



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

JUICIO ELECTORAL
EXPEDIENTE: TET-JE-191/2024

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala; a veinticinco de julio de dos mil veinticuatro¹.

Vista la cuenta de esta fecha, mediante la cual la secretaria de acuerdos en funciones de este Tribunal turna, escrito signado por Juan José Tlapalamatl Vera, con fundamento en los artículos 44 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala y 16, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tlaxcala, atento al contenido de estos, **se acuerda:**

UNICO. Se recibe escrito. Se tiene por recibido el escrito signado por Juan José Tlapalamatl Vera, mediante el cual da cumplimiento al requerimiento formulado por esta autoridad mediante el acuerdo de veinticuatro de julio, señalando los correos electrónicos garciahernandezmarcelo77@gmail.com y jjtv_ca@hotmail.com, el cual, se ordena agregar a los autos del expediente en que se actúa para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese a Juan José Tlapalamatl Vera y Marcelo Hernández García, en su carácter de **actores**, en los correos electrónicos señalados para tal efecto, y a **Cinthia Ramírez Ramírez** en su carácter de **tercero interesado**, y al **Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones**, con el carácter de **autoridad responsable**, mediante **cedula que se fije en los estrados** de este Tribunal; debiéndose agregar a los autos las respectivas constancias de notificación.

Así lo acordó y firma el secretario de acuerdos en funciones de magistrado por ministerio de Ley **Lino Noe Montiel Sosa**, ante la secretaria de estudio y cuenta Alejandra Hernández Sánchez, con quien actúa y da fe.

El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del **secretario de acuerdos en funciones de magistrado por ministerio de Ley Lino Noe Montiel Sosa**, así como de la **secretaria de estudio y cuenta Alejandra Hernández Sánchez**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y es válida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28°, 29° y 31° de la Ley de Identidad Digital del Estado de Tlaxcala.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código del documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

LNMS/AHS/scr

¹ En lo subsecuente las fechas corresponden a dos mil veinticuatro.

